



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

E0112562025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157-2025-MPCH/A

Chota, 21 de febrero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

VISTOS:

El Informe N° 00254-2025-MPCH/GDA-SGARN, de fecha 17 de febrero de 2025; el Informe N° 0024-2025-MPCH-GDA, de fecha 18 de febrero de 2025; el Informe N° 069-2025-MPCH-DGPP, de fecha 21 de febrero de 2025 y el Proveído de Gerencia Municipal N° E011202025, de fecha de recepción 21 de febrero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...). La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, numeral 6, es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 8° la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobado por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM establece como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1 que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria, estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2023-MPCH, de fecha 21 de marzo de 2023; se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chota (EDUCCA);

Que, mediante Informe N° 0024-2025-MPCH/GDA-SGARN, de fecha 18 de febrero de 2025, el Sub Gerente de Gestión Ambiental y Recursos Naturales solicita la Aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) 2025 de la Municipalidad Provincial de Chota;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157-2025-MPCH/A

Que, con Informe N° 0069-2025-MPCH-GDA/G, de fecha 18 de febrero de 2025, el Gerente de Desarrollo Ambiental solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) 2025 mediante resolución;

Que, mediante Informe N° 069-2025-OGPP/MPCH, de fecha 21 de febrero de 2025, el Director General de Planificación y Presupuesto indica que, referente al "Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) 2025"; con respecto a la asignación presupuestal por el monto de S/ 40,000.00, si cuenta con disponibilidad presupuestal para su aprobación, el cual está considerado en su POI y a la fecha tiene incorporado sus recursos en la meta presupuestal 0063, Rubro 07 FONCOMUN;

Que, con Proveído de Gerencia Municipal N° E0111202025, de fecha de 21 de febrero de 2025 se ordena a la Oficina de Secretaría General la proyección del acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con las atribuciones conferidas según el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) 2025, con un presupuesto de S/ 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Soles), la misma Actividad que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a las Unidades Orgánicas de la Entidad, la implementación y la ejecución de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las unidades orgánicas involucradas de la Entidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
Dr. Aníbal Gálvez Saldaña
ALCALDE

C.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Gerencia de Desarrollo Ambiental
Dirección General de Planificación y Presupuesto
SGARN
Archivo



Municipalidad Provincial de Chota

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Provincial de Chota



PLAN DE TRABAJO 2025



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



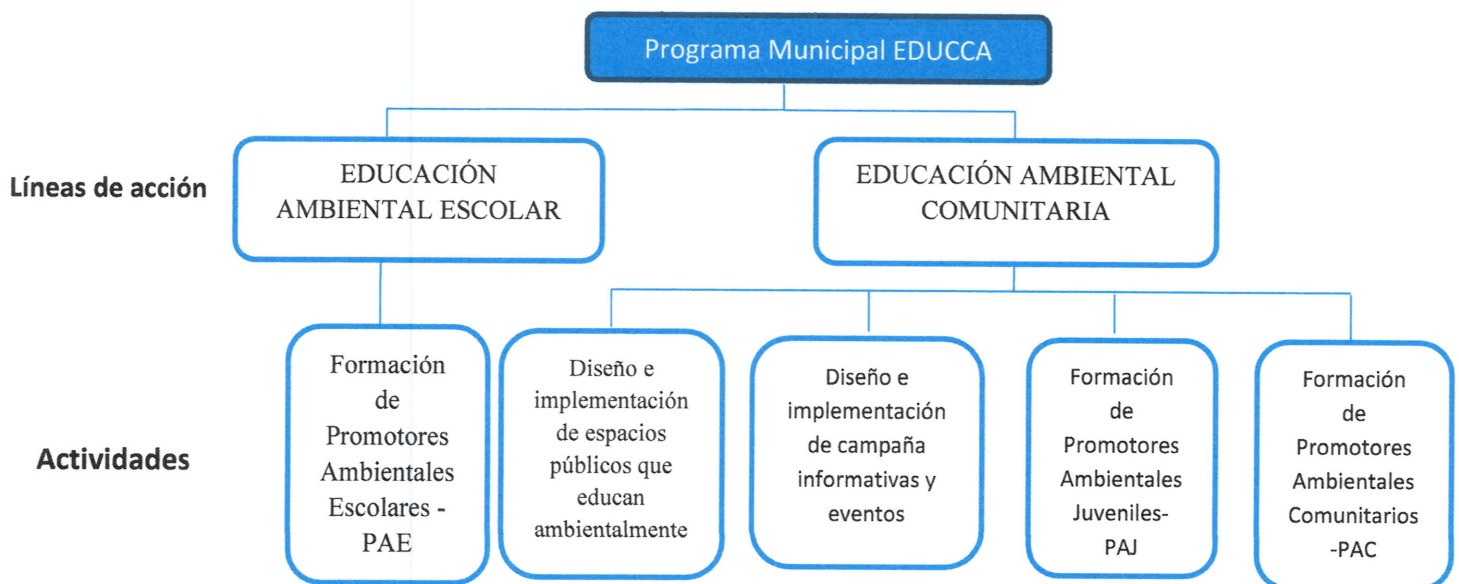


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Chota, mediante **Ordenanza Municipal N° 005 – 2023 - MPCH** de fecha 21 de marzo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Chota, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



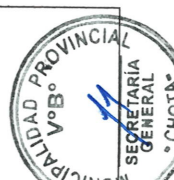


2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – CHOTA							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsabl e	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1: Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas de la ciudad de Chota para identificar las instituciones educativas a intervenir.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.	- 396 PAE acreditados. - 42 eventos de capacitación dirigidos a los PAE.				
	2. Selección de PAEs por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género las características de los promotores.	- Número de PAE capacitados. - Número de docentes capacitados.	- 160 docentes capacitados.				
		- Número de docentes que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	- 18 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	- Laptop - Papel A4 - Lapiceros	Febrero	SGGARN	-----
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	- Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. - Número de proyectos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas	- 08 proyectos educativos Ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas				  

[illegible]



-Taller “Funciones del PAE”. -Capacitación por el “Día Mundial del cuidado del Agua”. -Capacitación “Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito”. -Taller sobre la clasificación y minimización de los residuos sólidos. -Capacitación sobre la Conservación de la Biodiversidad. -Taller de elaboración de compost y agroecología escolar. -Capacitación y concientización por el “Día internacional libre de bolsas de plástico”				- Refrigerios - Bolsas ecológicas	    
--	--	--	--	---	---

[illegible]



- Pasacalle por el "Día internacional de la Madre Tierra"				- Cartulinas - Plumones - Pancartas - Refrigerios	Abril	SGGARN	2500
	- Fomentación para la reutilización de residuos sólidos "Concurso de baile". Utilizando vestimenta hecha a base de productos reciclables.			- Parlante - Refrigerios - Premios - Bolsas ecológicas	Septiembre-noviembre	SGGARN	2600
- Rincón itinerante en la zona urbana "Temática Ambiental"				- Material didáctico - Difusión - Parlante - Carpas - Modulo informativo - Bolsas ecológicas. - Materiales(incentivos)	Junio, julio, agosto, octubre, noviembre	SGGARN - OTRAS INSTICIONES	2550
10.Ceremonia de reconocimiento a directores, docentes y escolares.				- Hojas A4 - Resolución de Alcaldía de reconocimiento - Premio para el colegio más destacado en el Plan EDUCCA 2025. - Diploma - Refrigerios	Diciembre	MPCH - GDA - SGGARN	2700





**PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – CHOTA**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuest o (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	- Número de espacios públicos habilitados que educan ambientalmente.	- 45 espacios públicos habilitados. - 03 actividades de promoción cultural-ambiental.	- Laptop - Combustible	Junio, Agosto, Septiembre, octubre	GDA-SGGARN	---
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente:	- Número de actividades implementadas en la promoción cultural-ambiental.	- 446 personas que participan en actividades de promoción cultural-ambiental.	- Banner - Pintura	Junio, Agosto, Septiembre, octubre	GDA-SGGARN	1500
	- Letrero para la crianza adecuada de canes.	- Número de personas que participan en actividades de promoción cultural-ambiental.	- 446 personas que participan en actividades de promoción cultural-ambiental.				
	- Banners informativos para reducir la generación de puntos críticos de residuos sólidos.	- Número de actividades realizadas de promoción cultural-ambiental.	- 446 personas que participan en actividades de promoción cultural-ambiental.				
	- Instalación de Jardines ecológicos						





para la recuperación de puntos críticos. - Implementación de Murales educativos									
3.Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios: - Visita guiada a la planta de Valorización de residuos orgánicos (demostración de elaboración de compost) y al botadero Municipal. - Visita guiada al Vivero municipal (Demostración de la elaboración de sustrato y cuidado de las plantas) - Visita guiada al relleno sanitario (implementación de un banner informativo)									



2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Implementación de campañas informativas educativas y con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales:	- Número de campañas informativas realizadas.	- 05 campañas informativas implementadas	Computadora, WhatsApp, hojas Computadora	Febrero	GDA- SGGARN	
	- Campaña RECICLA Ya CHOTA para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de: - Difusión de horarios de recolección selectiva por radio,	- Número de personas que participan en campañas informativas. - Número de eventos realizados con temática ambiental. - Número de personas que participan en eventos. - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. - Número de material	- 2500 de personas que participan en campañas informativas y educativas. - 8000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados. - 20 materiales comunicacionales generados.				    



	redes sociales o perifoneo.	comunicacional audiovisual generado.	- 23 eventos realizados con temática ambiental.		
	- Campaña Menos plástico más vida orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas.	- Número de material comunicacional gráfico generado.	- 3000 personas que participan en eventos realizados con temática ambiental.		
	- Sensibilización en mercados, establecimientos comerciales, etc. con promotores ambientales juveniles	- Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)			
	- Campaña "Chota Limpia Chuya - Chuya Perú", orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:				
	- Difusión de horarios de recolección domiciliaria por				





	radios, redes sociales, perifoneo.					
	- Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones.					
	- Sensibilización con promotores ambientales juveniles.					
	- Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente).					
	- Campaña de Gran Cruzada verde.					





	2. Difusión de información por redes sociales en fechas de calendario ambiental en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión en las siguientes fechas: (03 de marzo): Día Mundial de la vida silvestre (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables (21 de marzo): Día internacional de los bosques. (22 de marzo): Día Mundial del Agua. (22 de abril): Día de la Tierra		- Computadora	Febrero- Marzo	SGGARN	-----     
--	--	--	----------------------	---------------------------	---------------	--



	(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje						
	(22 de mayo): Día Internacional de la Diversidad Biológica						
	(1 de junio): Día Nacional del Reciclador						
	(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente						
	(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico						
	(01 de septiembre): Día del árbol.						
	(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL.						
	(17 de octubre): Día de las Áreas Naturales Protegidas del Perú.						



	(21 de octubre): Día Nacional del Ahorro de Energía.								
	(05 de diciembre): Día Mundial del Suelo. 3. Elaboración de material comunicacional grafico (banners, flyers, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)								
	4. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)					- Computadora - Marzo-diciembre	SGGARN - SGGIRS	-----	
	5. Implementación de eventos ambientales diversos. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos. - Charlas. - Talleres.					- Computadora - Proyector - Guantes - Mascarillas - Combustible - Vehículos. - Bolsas	SGGARN - SGGIRS	5000	



	- Concursos - Concientización y sensibilización en Transportistas de la Ciudad de Chota. - Jornada de limpieza en zona rural. - Charla para conservación de áreas verdes. - Limpieza de río Chotano y quebrada San Mateo y Colpamayo. - Pasacalle DIADESOL. - Maratón ambiental. - Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental como:						
--	--	--	--	--	--	--	--





(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables						MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V° Bº CHOTA
(22 de marzo): Día mundial del agua						DIRECCIÓN GENERAL DE ASesoría JURÍDICA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V° Bº CHOTA
(22 de abril): Día de la Tierra						MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA GERENCIA REGIONAL DE CHOTA
(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje						MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHOTA GERENCIA REGIONAL DE CHOTA
(1 de junio): Día Nacional del Recicladoreador						MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V° Bº ALCALDIA "CHOTA"
(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente						
(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico						
(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL						



- Implementación de eventos ambientales diversos a la conservación de los recursos naturales: - Taller “Restauración de ecosistemas locales” - Bicicletada					Marzo-diciembre	SGGARN - SGGIRS	3000





**PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – CHOTA**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto(S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Elaboración del plan de intervención de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	- Número de PAJ acreditados. - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.	- 50 PAJ acreditados. - 15 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.	- Papel A4.	Mayo	SGGARN	---
	2. Convocatoria y selección a los PAJ.			- Papel A4. - Computadora - Uso de redes sociales	Junio-Julio	SGGARN	---
	3. Juramentación y compromiso de PAJ	- Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.	- 15 horas de Capacitación que reciben los PAJ.	- Refrigerio - Fichas de acreditación. - Bolsa ecológica	Agosto	SGGARN	900
	4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito.	- Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. - Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ. - 50 PAJ reconocidos.	- 04 proyectos ambientales implementados por los PAJ. - 04 proyectos ambientales implementados por los PAJ. - 50 PAJ reconocidos.	- Papel A4 - Refrigerios	Agosto-diciembre	SGGARN	500





Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos.	- Número de PAJ reconocidos.				
Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos					
Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.					
5. Participación de los PAJ en actividades como:					
- Capacitación a PAE.					
- Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares.					
- Sensibilización ambiental en la implementación de campañas de ("Recicla Ya").					
- Seguimiento a PAE y PAC.					



	6. Implementación de proyectos ambientales:	- Proyecto: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.		- Papel A4 - Refrigerios - Pintura	Agosto-diciembre	SGGARN	500
	7. Ceremonia de reconocimiento de los Promotores Ambientales Juveniles.			- Certificado de reconocimiento. - Refrigerios - Sonidos	Diciembre	SGGARN	500
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Elaborar plan de intervención.	- Número de PAC acreditados.	- 30 PAC acreditados.	- Papel A4	Febrero, marzo	SGGARN -ATM	----
	2. Presentación de plan de intervención.	- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.	- 09 charlas dirigidos a los PAC. - 03 actividades en la que participan los PAC.	- Papel A4	Marzo	SGGARN -ATM	-----
	3. Convocar como PAC para fomentar su participación a:	- Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.	- 06 proyectos municipales en los que participan los PAC.				
	- Junta directiva de Organizaciones Comunales - Miembros de las directivas de mercados,	- Número de proyectos ambientales - 400 personas beneficiadas indirectamente.		- Papel - Refrigerios - Bolsa ecológica	Abril, mayo	SGGARN -ATM	300





asociaciones de comerciantes.	implementados por los PAC.	- 30 PAC reconocidos respectivamente			
4. Acreditación de PAC	- Número de PAC reconocidos.			Mayo	SGGARN -ATM 50
5. Juramentación de PAC				Mayo	SGGARN -ATM 500
6. Capacitación a Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Gestión de Residuos Sólidos. Taller 3: Taller demostrativo de elaboración de compost.				Mayo	SGGARN -ATM 200
7. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el				Agosto	SGGARN -ATM 1000





manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 2: Elaboración de Compost en mercados							
	Ceremonia de reconocimiento a dirigentes y PAC			- Certificado de reconocimiento. - Diplomas - Refrigerios - Sonidos - Bolsa ecológica	Diciembre	SGGARN	700





2. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	23,850.00
SUB TOTAL	23,850.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	2,500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	8,000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	2,900.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	2,750.00
SUB TOTAL	16,150.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	23,850.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	16,150.00
TOTAL	40,000.00

